

**DAP 01 01B**



**CHILE**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**OTORGAMIENTO Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS  
Y HABILITACIONES AERONÁUTICAS A MIEMBROS  
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS DE  
CHILE EN SERVICIO ACTIVO QUE DESEMPEÑEN  
ACTIVIDADES DE VUELO O DE MANTENIMIENTO DE  
AERONAVES, EN SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES  
Y QUE POR NECESIDADES PERSONALES  
REQUIERAN ESTA ACREDITACIÓN AERONÁUTICA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN**

OBJ: Aprueba segunda edición  
del DAP 01 01 B

EXENTA N° **01780**

SANTIAGO **09 AGO 2005**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 16.752 Orgánica de la DGAC.
- b) Lo dispuesto en el Reglamento "Licencias al Personal Aeronáutico" DAR-01

**CONSIDERANDO**

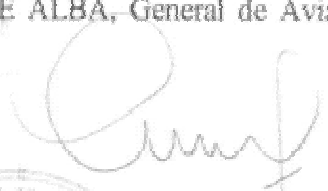
- a) Que es necesario actualizar el procedimiento de otorgamiento y revalidación de Licencias y habilitaciones aeronáuticas a miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.
- b) Que consultados los organismos internos de la DGAC, se recibieron observaciones de la Dirección de Seguridad Operacional que han sido implementadas en la nueva edición del procedimiento.
- c) Orden de Servicio N° 04/C/52 de fecha 08 Junio 2005
- d) Lo propuesto por la Subdirección de Reglamentación y Normas.

**RESUELVO**

- 1.- **APRUÉBASE** la Segunda Edición del Procedimiento Aeronáutico "Otorgamiento y Revalidación de Licencias y Habilitaciones Aeronáuticas a Miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile en Servicio Activo que Desempeñen Actividades de Vuelo en sus Respectivas Instituciones y que por Necesidades Personales Requieran esta Acreditación Aeronáutica". DAP 01 01 B.
- 2.- **DERÓGASE** la Primera Edición del Procedimiento Aeronáutico "Procedimiento para Otorgamiento y Revalidación de Licencias y Habilitaciones Aeronáuticas a Miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile en Servicio Activo" DAP 01 01 B, aprobado por Resolución Exenta N° 01043 de 24 Mayo 2005.

Anótese y comuníquese, (Fdo.) ENRIQUE ROSENDE ALBA, General de Aviación, Director General de Aeronáutica Civil.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

  
**JORGE CÁRDENAS GALLARDO**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN**  
**SUBROGANTE**

**DISTRIBUCIÓN**

**DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL**



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE LICENCIAS**

**DAP 01-01 B**

**PROCEDIMIENTO AERONÁUTICO  
(Resolución E-Nº 01780 de 09 Agosto 2005 )**

**OTORGAMIENTO Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS Y HABILITACIONES  
AERONÁUTICAS A MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS  
DE CHILE EN SERVICIO ACTIVO QUE DESEMPEÑEN ACTIVIDADES DE VUELO  
O DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES, EN SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES  
Y QUE POR NECESIDADES PERSONALES REQUIERAN ESTA ACREDITACIÓN  
AERONÁUTICA**

**1.- PROPÓSITO**

Otorgar y revalidar Licencias Aeronáuticas y Habilitaciones al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile en servicio activo, que desempeñen actividades de vuelo o de mantenimiento de aeronaves, en sus respectivas instituciones y soliciten en forma personal esta acreditación aeronáutica.

**2.- ANTECEDENTES**

- a) “Ley N° 18.916” Código Aeronáutico.
- b) “Ley N° 16.752” Fija Organización y Funciones y Establece disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) Reglamento “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01.
- d) Reglamento “Tasas y Derechos Aeronáuticos” DAR-50.

**3.- MATERIA**

Cuando personalmente algún miembro de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile en servicio activo que desempeñe actividades de vuelo o de mantenimiento de aeronaves en sus respectivas instituciones, solicite esta acreditación aeronáutica, se deberá proceder como sigue:

**3.1 Licencia de Piloto Privado o Comercial y Habilitaciones (Avión-Helicóptero-Planeador)**

**3.1.1. Requisitos Generales**

- a) Presentar en la Subdirección de Licencias, Departamento de Credenciales la solicitud personal de otorgamiento de Licencia y Habilitaciones (Anexo “A”) acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificado que acredite que se encuentra en servicio activo y que realiza profesionalmente actividades de vuelo en la Institución ( Ver Anexo “B”) emitido por el Comando de Combate de la Fuerza Aérea o las Direcciones de Personal en el Ejército la Armada. y Carabineros de Chile.
  2. Certificado de Experiencia de Vuelo (Anexo “C”) emitido por el Comando de Combate de la Fuerza Aérea de Chile, la Brigada de Aviación del Ejército de Chile, la Comandancia de Aviación Naval de la Armada de Chile o la Prefectura Aeropolicial de Carabineros de Chile, según corresponda.
  3. Certificado de Antecedentes de Vuelo (Anexo “D”) que acredite no haber sido removido de sus actividades aéreas por falta de condiciones de vuelo ni por indisciplina de vuelo.
  4. Para optar a una habilitación en su licencia aeronáutica, el solicitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01.
  5. Certificación Médica
    - Para Licencia Piloto Privado: Certificación Médica Clase Dos, extendida por un médico autorizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil o por el Centro de Medicina Aeroespacial de la Fuerza Aérea de Chile.
    - Para Licencia Piloto Comercial: Certificación Médica Clase Uno, extendida por el Centro de Medicina Aeroespacial de la Fuerza Aérea de Chile.
- b) Rendir los exámenes Teórico y Operacional Oral en el lugar, fecha y hora establecido por el Departamento de Exámenes de la Subdirección de Licencias.
- c) Cancelar la Tasa Aeronáutica correspondiente a la Licencia y Habilitaciones que se solicita.

### 3.1.2. Obtención de Licencia

- a) Departamento de Credenciales:
1. Verificará la acreditación y el cumplimiento de los requisitos y exigencias que establece el presente Procedimiento y el Reglamento “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01.
  2. Otorgará la licencia y habilitaciones una vez que el Departamento de Exámenes informe que el postulante dio cumplimiento a los requisitos y demuestre que ha cancelado la Tasa Aeronáutica correspondiente a la Licencia y Habilitaciones que se solicita.
- b) Departamento de Exámenes

1. Coordinará con el postulante: lugar, fecha y hora de los exámenes: Teórico y Operacional Oral, de la licencia y habilitaciones a la cual postula.
2. Informará de los resultados obtenidos al postulante y al Departamento de Credenciales.

### **3.1.3. Revalidación de Licencia de Piloto Privado o Comercial**

- a) Para revalidar la licencia y habilitaciones, será necesario que el interesado acredite mediante un Certificado Institucional o bitácora de vuelo personal, el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR 01.
- b) Cancelar la Tasa Aeronáutica correspondiente.

## **3.2 Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea y sus correspondientes Habilitaciones**

### **3.2.1 Requisitos Generales**

- a) Presentar en la Subdirección de Licencias, Departamento de Credenciales, la solicitud personal de otorgamiento de Licencia y Habilitaciones (Anexo “A”) acompañada de los siguientes documentos:
  1. Certificado que acredite que se encuentra en servicio activo y que realiza profesionalmente actividades de vuelo en la Institución ( Ver Anexo “B”) emitido por el Comando de Combate de la Fuerza Aérea o las Direcciones de Personal en el Ejército, la Armada. y Carabineros de Chile.
  2. Certificado de Experiencia de Vuelo (Anexo “C”) emitido por el Comando de Combate de la Fuerza Aérea de Chile, la Brigada de Aviación del Ejército de Chile, la Comandancia de Aviación Naval de la Armada de Chile o la Prefectura Aeropolicial de Carabineros de Chile, según corresponda.
  3. Certificado de Antecedentes de Vuelo (Anexo “D”) que acredite no haber sido removido de sus actividades aéreas por falta de condiciones de vuelo ni por indisciplina de vuelo.
  4. Para optar a una habilitación en su licencia aeronáutica, el solicitante deberá acreditar mediante un Certificado firmado por la Autoridad Institucional identificada el párrafo 3.2.1, letra a) número 2, el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01.
  5. Certificación Médica Clase Uno, extendida por el Centro de Medicina Aeroespacial de la Fuerza Aérea de Chile.
- b) Rendir los exámenes Teórico, Operacional Oral y de Pericia en Vuelo en el lugar, fecha y hora establecido por el Departamento de exámenes de la Subdirección de Licencias.

- c) Cancelar la Tasa Aeronáutica correspondiente a la Licencia y Habilitaciones que se solicita.

### 3.2.2 Obtención de Licencia

#### a) Departamento de Credenciales:

1. Verificará la acreditación y el cumplimiento de los requisitos y exigencias que establece el presente Procedimiento y el Reglamento “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01.
2. Otorgará la licencia y habilitaciones una vez que el Departamento de Exámenes informe que el postulante dio cumplimiento a los requisitos y demuestre haber cancelado la Tasa Aeronáutica correspondiente.

#### b) Departamento de Exámenes

1. Coordinará con el postulante: lugar, fecha y hora de los exámenes: Teórico, Operacional Oral y de Pericia en Vuelo correspondiente a la Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea.
2. Informará de los resultados obtenidos en los exámenes mencionados en el punto anterior por el postulante, al Departamento de Credenciales.

### 3.2.3 Revalidación de Licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea

Para revalidar la licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea o sus correspondientes habilitaciones, será necesario que el interesado:

- a) Acredite mediante un Certificado Institucional o bitácora de vuelo personal, el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01.
- b) Demuestre haber cancelado la Tasa Aeronáutica correspondiente.
- c) Posea la habilitación de vuelo por instrumentos vigente. Para revalidar esta habilitación, será necesario demostrar a satisfacción de la DGAC, la competencia del titular para realizar vuelo por instrumentos. Dicha competencia se demostrará mediante pruebas en vuelo o en un entrenador sintético de vuelo aprobado por la DGAC. Esta prueba la efectuará dos veces cada doce meses consecutivos, a intervalos no mayores de ocho meses ni menores de cuatro.

### 3.3 Habilitación de Instructor

Los miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile en servicio activo que desempeñen actividades de vuelo en sus respectivas instituciones que deseen obtener la Habilitación de Instructor de Vuelo para las Licencias de Piloto Privado o Piloto Comercial, o Instructor de Vuelo por Instrumentos deberán:

- a) Presentar un Certificado que acredite que se encuentra en servicio activo y que realiza profesionalmente actividades de vuelo en la Institución ( Ver Anexo “B”) emitido por el Comando de Combate de la Fuerza Aérea o las Direcciones de Personal en el Ejército la Armada. y Carabineros de Chile.
- b) Acreditar mediante un Certificado emitido por el Comando de Combate de la Fuerza Aérea de Chile, la Brigada de Aviación del Ejército de Chile, la Comandancia de Aviación Naval de la Armada de Chile o la Prefectura Aeropolicial de Carabineros de Chile, según corresponda, el cumplimiento de los requisitos establecidos para dicha habilitación en el Reglamento “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01.
- c) Rendir por razones de estandarización de conocimiento y procedimientos los exámenes Teórico, Operacional Oral y de Pericia para enseñar en vuelo o entrenador sintético de vuelo aprobado por la DGAC, las técnicas de pilotaje y las maniobras de vuelo correspondientes a la habilitación de que se trate.

### **3.4 Licencias y habilitaciones para el Personal de Mantenimiento**

#### **3.4.1 Requisitos generales**

- a) Presentar a la Subdirección de Aeronavegabilidad, Área de Licencias Técnicas, la solicitud personal de Otorgamiento de Licencia y Habilitaciones (Anexo “A”), acompañada de los siguientes documentos:
  - 1. Certificado de desempeño profesional otorgado por la Autoridad Institucional que corresponda.
  - 2. Certificado de Título Técnico de Nivel Superior o equivalentes y Cursos en Aeronaves de vuelo o Componentes (accesorios) cuando corresponda.
  - 3. Examen Médico General, según lo dispuesto en el Capítulo 5 Artículo 5.7 del Reglamento “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01.
- b) Cancelar la Tasa Aeronáutica correspondiente a la Licencia y Habilitaciones que se solicita.

#### **3.4.2 Obtención de Licencia:**

- a) Área de Licencias Técnicas de la Subdirección de Aeronavegabilidad:
  - 1. Verificará la acreditación y el cumplimiento de los requisitos y exigencias que establece el presente Procedimiento y Reglamento “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01.
  - 2. Coordinará con el postulante: lugar, fecha y hora del examen Teórico y Práctico, de la licencia y habilitaciones a la cual postula.

3. Informará de los resultados obtenidos al postulante y al Departamento de Credenciales de la Subdirección de Licencias.

b) Departamento de Credenciales de la Subdirección de Licencias:

Otorgará la licencia y habilitaciones una vez que el Área de Licencias Técnicas de la Subdirección de Aeronavegabilidad, informe que el postulante dio cumplimiento a los requisitos y demuestre haber cancelado la Tasa Aeronáutica correspondiente a la Licencia y Habilitaciones que se solicitan.

### **3.4.3 Revalidación de Licencia**

Para revalidar la licencia y habilitaciones, será necesario que el solicitante acredite mediante un Certificado Institucional, el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento “Licencias al Personal Aeronáutico” DAR-01 y demuestre, haber cancelado la Tasa Aeronáutica correspondiente a la Licencia y Habilitaciones que se solicitan.

### **4.- VIGENCIA**

A partir de la fecha que se indica en la Resolución.

**ANEXO "A"**  
**AL DAP 01-01B**

**SOLICITUD PERSONAL DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA Y HABILITACIONES**

- 1.- NOMBRE: \_\_\_\_\_
- 2.- RUT: \_\_\_\_\_
- 3.- FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_
- 4.- GRADO: \_\_\_\_\_
- 5.- INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_
- 6.- UNIDAD: \_\_\_\_\_
- 7.- E-MAIL: \_\_\_\_\_
- 8.- DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_
- 9.- FONOS / FAX: \_\_\_\_\_
- 10.- 02 FOTOS TAMAÑO CARNÉ A COLOR.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SOLICITO OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA AERONÁUTICA DE \_\_\_\_\_  
CON HABILITACIÓN \_\_\_\_\_.

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

**ANEXO B**  
**AL DAP 01-01B**

**CERTIFICADO INSTITUCIONAL**

**Señor**

**Director General de Aeronáutica Civil**

**Presente**

Certifico que el.....se encuentra en servicio activo y  
que a la fecha realiza profesionalmente actividades de vuelo, como piloto en la Institución.

Saluda UD

---

---

**FIRMA DE LA AUTORIDAD**

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Director General de Aeronáutica Civil
- 2.- Interesado

**ANEXO "C"**  
**AL DAP 01-01B**

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE VUELO**

A.- NOMBRE: \_\_\_\_\_

B.- La actividad Aeronáutica que se demuestre, deberá ser concordante con las exigencias contenidas en el "Reglamento de Licencias al Personal Aeronáutico" DAR-01, conforme sea la licencia o habilitación a la cual se postula:

a) Categoría de aeronave:

- Avión
- Helicóptero
- Planeador

- |                           | SI                       | NO                       |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| b) Cumplió curso teórico  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c) Efectuó curso práctico | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d) Efectuó vuelo sólo:    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

e) Horas de vuelo:

- Sólo \_\_\_\_\_
- Dual \_\_\_\_\_
- Total \_\_\_\_\_
- Instrumentos \_\_\_\_\_
- Travesía (Distancia aproximada) \_\_\_\_\_
- Últimos seis meses \_\_\_\_\_
- Vuelo por instrumentos últimos seis meses \_\_\_\_\_

C.- Para el otorgamiento de las habilitaciones de Clase, Tipo y Función en la licencia, se deberá acreditar mediante un Certificado Institucional, el cumplimiento de los requisitos de: conocimientos, experiencia y pericia de vuelo, estipulados en el Reglamento "Licencias al Personal Aeronáutico" DAR 01, para cada una de ellas.

**FIRMA DE LA AUTORIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA AUTORIDAD:** \_\_\_\_\_

**CARGO O PUESTO:** \_\_\_\_\_

**ANEXO "D"**  
**AL DAP 01-01B**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE VUELO**

La Autoridad Institucional que suscribe, certifica que \_\_\_\_\_  
no ha sido removido de su actividad aérea por falta de condiciones de vuelo, ni ha tenido sanciones por indisciplina  
de vuelo.

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE LA AUTORIDAD**

**NOMBRE DE LA AUTORIDAD:** \_\_\_\_\_

**CARGO O PUESTO:** \_\_\_\_\_